

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 245-2016

FW 18189-16

Señor
Jacobo Sanmiguel Mantilla
Alcalde de Ambato (s)
Señores
Directores Departamentales
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 24 de mayo de 2016, considerando:

- Que, mediante solicitud FW 18189, el señor José Aurelio Espinoza Ruiz, solicita se le conceda la donación de los nichos # 1835 Serie "M" y # 277 Serie "B", ubicados en el Cementerio Municipal "San Vicente de Picaihua", por tratarse de la tragedia sucedida en el terremoto en Pedernales.
- Que, con oficio AJ-16-1448, del 6 de mayo de 2016, dirigido a la Dirección de Servicios Públicos la Procuraduría Síndica, en la parte pertinente del criterio jurídico señala: "Con los antecedentes expuestos y amparado en la Normativa legal, esta Procuraduría Síndica emite el criterio jurídico indicando que no es factible la donación del espacio solicitado por el señor José Aurelio Espinoza Ruiz, ya que el artículo 81 del Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público, señala que en el caso de bienes inservibles para la institución, estos serán dados en donación a entidades del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés de la institución pública propietaria de los mismos; y, dichos bienes inmuebles materia de la solicitud generan rentabilidad a la Institución por su venta, por lo que no se lo considera como un bien inservible para proceder a la donación;
- Que, mediante oficio DSP-16-1332, la Dirección de Servicios Públicos, solicita al señor Alcalde, por su intermedio se analice la posibilidad de que estos dos nichos sean exonerados de los valores por venta y se trate en sesión de Concejo Municipal, en virtud de que se brinde la ayuda por parte de la Municipalidad de Ambato a estos ciudadanos damnificados;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d)) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"

RESOLVIÓ:



- a) Devolver el oficio DSP-16-1332, de la Dirección de Servicios Públicos que guarda relación con el trámite presentado por el señor José Aurelio Espinoza Ruiz, quien requiere la donación de los nichos # 1835 Serie "M" y 277 Serie "B", ubicados en el Cementerio Municipal "San Vicente de Picaihua", por tratarse de la tragedia ocurrida en el terremoto de Pedernales, a fin de que sea resuelta administrativamente, de ser el caso; y,
- b) Recomendar a las Direcciones Departamentales tengan más prolijidad en los asuntos que son puestos a consideración del Concejo Municipal.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c. c. Procuraduría
Sonia Cepeda
2016-05-24

Servicios Públicos

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.